

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 418/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Sergio Daniel PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó prórroga de vencimiento de Trabajos Prácticos de la materia Sistemas de Comunicaciones.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 418/2006 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 418/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y convalidar lo actuado prorrogando el vencimiento de trabajos prácticos de la asignatura Sistemas de Comunicaciones, al alumno Sergio Daniel

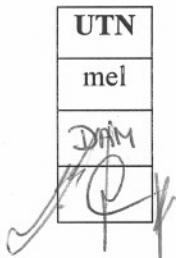


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

PEREZ, Legajo N° 3676, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1893/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTU  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior Universitario



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento